

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024.
10. La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, Decreto N°250.
11. El Ord. 2.555/2024 de DIDECO donde solicita autorizar que los prestadores de servicio de la oficina de OPD puedan asistir al "3° Congreso Chileno e Internacional sobre el maltrato y abuso sexual infantil" a realizarse, los días 15,16 y 17 de enero de 2024.
12. Información general del "3° Congreso Chileno e Internacional sobre el maltrato y abuso sexual infantil"
13. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.344 otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 25 de noviembre de 2024, por un monto total para el curso de "3° Congreso Chileno e Internacional sobre el maltrato y abuso sexual infantil" de \$75.000 exento de impuesto por persona.
14. La providencia Alcaldía.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la participación de los prestadores de servicio a honorario del programa OPD según de talle adjunto, en el "3° Congreso Chileno e Internacional sobre el maltrato y abuso sexual infantil"
 - ✓ Cynthia Garland Rut: [REDACTED]
 - ✓ Vicente Vera Rut: [REDACTED]
 - ✓ Javiera Valdés Rut: [REDACTED]
 - ✓ Maria Bernal Rut: [REDACTED]
 - ✓ Octavio Galindo Rut: [REDACTED]
2. **PROCÉDASE**, a la adquisición a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la inscripción al "3° Congreso Chileno e Internacional sobre el maltrato y abuso sexual infantil" al proveedor **O N G DE DESARROLLO CENTRO DE PROMOCION Y APOYO A LA INFANCIA**, RUT: 65.036.400-7, por la suma total de \$375.000.-, por los 5 funcionarios individualizados en el punto uno.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto a la cuenta 14-05-38.
5. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del sistema de información de la plataforma Mercado Público.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/MLEG/MPY/G/mgg
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DAF
- ADQUISICIONES
- G. DE PERSONAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		10 DIC 2024